

RESOLUCION N° 452 /2015

AUTORIZA MODIFICACION DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO.

RECOLETA, **13 FEB. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 19762 de fecha 09 de Febrero 2015,
2. Resolución Sanitaria N° 151314492 de fecha 20 de Enero 2015 emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana,
3. Recepción Final N° 47 de fecha 22 de Diciembre 2011, emitida por la Municipalidad de Recoleta,
4. Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
5. Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
6. Decreto exento N° 431 de fecha 04 de Febrero 2015 que designa Secretario Municipal Subrogante;
7. Teniendo presente lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIA COMERCIAL, enrolado con la patente N° 9-751935, a nombre de **COMERCIAL MULTIEXPRESS LTDA., Rut. 77937650-8**, con domicilio comercial en **PARQUE RIESCO 3461**, de **PROVISORIO A DEFINITIVO**, para ejercer el giro **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**, en atención a que cumple con observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 199 de fecha 22 de Enero 2015, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DEJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DEJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4º. La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Enrolamientos y Cobros, una vez hecho ARCHIVESE.



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULINA FIGUEROA RAMIREZ
DIRECTORA(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JPCS/PFR/KMM/sma
10.02.2015

890828